

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej.Argentino- 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 058-SRT-14

TARTAGAL, 20 de Marzo de 2.014.-

EXPTE. N° 20.049/14

VISTO:

El presente Expediente y las diferentes facturas que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a gastos de funcionamiento menores y urgentes originados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2.013;

Que el pago de las mismas se realizó con fondos para funcionamiento del presupuesto de la Sede Tartagal por el Ejercicio 2.013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.013 por la suma de \$ 61.035,26 (Pesos sesenta y un mil treinta y cinco con veintiséis centavos) de acuerdo al detalle que se consigna en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1. Alimentos para personas: \$ 7.874,05 (Pesos siete mil ochocientos setenta y cuatro con cinco centavos); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 510,00 (Pesos quinientos diez); 2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas: \$ 52,00 (Pesos cincuenta y dos); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 55,00 (Pesos cincuenta y cinco); 2.2.3. Confecciones textiles: \$ 48,00 (Pesos cuarenta y ocho); 2.3.1. Productos de papel y cartón: \$ 80,00 (Pesos ochenta); 2.3.2. Papel para computación: \$ 1.096,80 (Pesos un mil noventa y seis con ochenta centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficos: \$ 2.935,00 (Pesos dos mil novecientos treinta y cinco); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 170,00 (Pesos ciento setenta); 2.5.4. Insecticidas, fumigantes y otros: 127,00 (Pesos ciento veintisiete); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 237,41 (Pesos doscientos treinta y siete con cuarenta y un centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.080,02 (Pesos un mil ochenta con dos centavos); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 46,50 (Pesos cuarenta y seis con cincuenta centavos); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 24,50 (Pesos veinticuatro con cincuenta centavos); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 817,00 (Pesos ochocientos diecisiete); 2.6.5. Cemento, cal y yeso: \$ 10,00


Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede: Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej.Argentino- 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

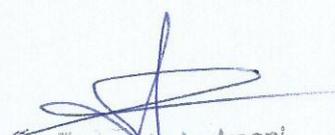
.....//////// RES.N° 058-SRT-14

EXPTE. N° 20.049/14

(Pesos diez); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 14,40 (Pesos catorce con cuarenta centavos); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 1.545,88 (Pesos un mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta y ocho centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 101,96 (Pesos ciento uno con noventa y seis centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 1.213,36 (Pesos un mil doscientos trece con treinta y seis centavo); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.104,65 (Pesos un mil ciento cuatro con sesenta y cinco centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 3.655,24 (Pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con veinticuatro centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 7.521,76 (Pesos siete mil quinientos veintiuno con setenta y seis centavos); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: \$ 720,00 (Pesos setecientos veinte); 2.9.5. Utiles menores médico.quirúrgico: \$ 20,00 (Pesos veinte); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 1.948,73 (Pesos un mil novecientos cuarenta y ocho con setenta y tres centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 103,00 (Pesos ciento tres); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 680,00 (Pesos seiscientos ochenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 540,00 (Pesos quinientos cuarenta); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 2.240,00 (Pesos dos mil doscientos cuarenta); 3.4.7. Servicio de hotelería: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos); 3.5.1. Transporte: \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 2.899,50 (Pesos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta centavos); 3.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 1.310,00 (Pesos un mil trescientos diez); 3.6.0. Publicidad y propaganda: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 6.255,00 (Pesos seis mil doscientos cincuenta y cinco); 4.5.0. Libros, revistas y otros elementos coleccionables: \$ 2.798,50 (Pesos dos mil setecientos noventa y ocho con cincuenta centavos); del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Tartagal, Ejercicio 2.013.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.